JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE **(Transitoriamente)**
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2017 01123

Se insta a la parte interesada para que en el término de diez (10) días acredite el envío del aviso previsto en el artículo 292 del C.G.P. al señor Esteban Romero para los efectos de los autos de 26 de enero de 2018 y 30 de octubre de 2018, así como para que notifique a la señora Rosalba Romero Alfonso para que en el término de veinte (20) días declare si acepta o repudia la asignación que se le hubiere diferido.

NOTIFÍQUESE[1]

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

[1] Providencia notificada mediante estado electrónico E-77 de 13 de mayo de 2022.